

**ACUERDO 015 DE 2025
(ACTA 18 DEL 17 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se modifica el calendario académico del periodo 2025- 2S para los programas curriculares de pregrado y de posgrado de la Sede Medellín”

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 29, numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1457 del 04 de diciembre de 2024, la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, en ejercicio de la delegación conferida por el Consejo Superior Universitario, estableció “el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2025”.

Que la Resolución 1536 del 17 de diciembre de 2024 de Rectoría modificó el artículo de la Resolución de Rectoría 1457 de 2024, con el fin de regularizar las fechas de los periodos académicos durante la vigencia 2025; fijando para el segundo periodo académico como fecha de inicio de actividades el 25 de agosto de 2025, como fecha para finalización de clases el 13 de diciembre de 2025, y plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 a las 8:00 p.m. para el reporte del 100% de las calificaciones en el sistema de Información Académica(SIA).

Que mediante el Acuerdo 010 de 2025 del Consejo de la Sede Medellín, se estableció el calendario académico para el periodo 2025- 2S para los programas de pregrado de la Sede Medellín.

Que mediante el Acuerdo 011 de 2025 del Consejo de la Sede Medellín, se estableció el calendario académico para el periodo 2025- 2S para los programas de posgrado de la Sede Medellín.

Que, en el marco de los compromisos asumidos con la asamblea de estudiantes para el retorno a la normalidad académica entre el 15 y el 20 de octubre, y respetando la libertad de cátedra, se acordó que durante dicho periodo se retomarían los temas abordados en los cursos hasta ese momento del semestre, sin realizar evaluaciones, y que las fechas de las evaluaciones pendientes serían reconcertadas de manera co-responsable entre docentes y estudiantes. Asimismo, se estableció que esta medida no modifica la fecha de finalización del semestre y que, para dar cumplimiento a estos acuerdos, se hará uso de la semana de “ajuste de las actividades académicas” contemplada en el calendario académico.

Que el Consejo de la Sede Medellín mediante consulta virtual del 17 de octubre de 2025, Acta No. 18, decidió modificar el Artículo 1 de los Acuerdos 10 y 11 de 2025 del Consejo de Sede, por los cuales se establecieron los calendarios académicos para el periodo académico 2025-2S para los programas de pregrado y de posgrado, respectivamente.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1. del Acuerdo 010 de 2025 del Consejo de Sede, en las siguientes actividades:

Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Reporte de notas parciales (60%) en el Portal Académico	hasta el 7 de noviembre de 2025	11	Docente

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 1. del Acuerdo 011 de 2025 del Consejo de Sede, en las siguientes actividades:

Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Reporte de notas parciales (60%) en el Portal Académico	hasta el 7 de noviembre de 2025	11	Docente

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones de los Acuerdos 10 y 11 de 2025 del Consejo de Sede continúan sin modificación alguna.

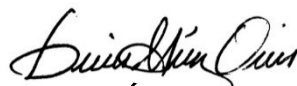
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 20 de octubre de 2025



MARY LUZ AIZATE ZULUAGA
Presidenta



DORIS GÓMEZ OSORIO
Secretaria